

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES CON GRADO ACADÉMICO PREFERENTE

**PROCEDIMIENTO** 

Clave: PSA10.02

Emisión: 12 de noviembre de 2005

Hoja Página 1 de 5

#### 1.- OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos necesarios para la operación del Programa de Formación de Profesores con Grado Académico Preferente para el personal docente del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

## 2.- ALCANCE

Aplica a todo el personal docente del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme que imparta cursos curriculares y de enriquecimiento, por lo menos dos semestres completos con un promedio de 12 h-s-m de carga académica semestral.

## 3.- REFERENCIAS

| 3.1 MGC01.02 | Manual de Gestión de la Calidad del ITESCA.  |
|--------------|--|
| 3.2 PSA05.01 | Evaluación del desempeño docente.  |
| 3.2 DR33.00  | Reglamento de Implantación y Seguimiento del Programa de Formación de Profesores para la obtención del Grado Académico Preferente, en el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme. |

#### 4.- DEFINICIONES

Para la correcta aplicación del presente procedimiento, se considera la definición siguiente:

4.1 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES CON GRADO ACADÉMICO PREFERENTE (PFGAP). Es el nivel académico de maestría o doctorado con título, en un área de interés institucional.

#### 5 RESPONSABILIDADES

- 5.1. **DIRECTOR GENERAL.** Autoriza ingreso de docentes a Programa de Formación de Profesores en el Grado Académico Preferente.
- 5.2 **JEFE DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA.** Instancia responsable del programa de Formación de Profesores en el Grado Académico Preferente, analiza solicitudes de docentes, emite dictamen académico y solicita autorización a Dirección General.
- 5.3 **SUBDIRECCIÓN.** Verifica la factibilidad económica de otorgar apoyo y dar su recomendación al Director General.

| Elaboro  | Reviso   | Aprobo   |
|--|--|--|
| MTRA. LILIA B. NAVARRO FRAGOSO.<br>Jefa de Departamento de Desarrollo<br>Académico | MTRA. GUADALUPE VÁSQUEZ CH.<br>Representante de la Dirección | M. I. SERGIO PABLO MARISCAL A.<br>Director General |



PROCEDIMIENTO

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE

DOCENTES CON GRADO ACADÉMICO

PREFERENTE

Clave: PSA10.02

Emisión: 12 de noviembre de 2005

Hoja Página 2 de 5

### 5.4. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO.

Recibe solicitudes, integra expedientes, monitoreo y control de los mismos, emite resultado del análisis de la solicitud al Coordinación de Estudios Profesionales, da seguimiento al proceso educativo de los maestrantes, elabora informes sobre el desarrollo del Programa de Formación de Profesores en el Grado Académico Preferente.

5.5. **DOCENTE.** Realiza los trámites pertinentes en el periodo establecido para el ingreso y permanencia en el programa, según lo establecido en Reglamento de Implantación y Seguimiento del Programa de Formación de Docentes con Grado Académico Preferente.

#### 6. DESARROLLO

Las actividades que se describen enseguida, corresponden a las acciones necesarias para operar el programa de Formación de profesores en el Grado Académico Preferente:

## 6.1 SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES CON GRADO ACADÉMICO PREFERENTE

Todos los docentes que hayan impartido cursos curriculares o de enriquecimiento por lo menos dos semestres completos, con un promedio de 12 h-s-m de carga académica semestral y continúen activos, pueden efectuar su solicitud para pertenecer al Programa de Formación de Profesores para la obtención del Grado Académico Preferente del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán presentar su Solicitud de apoyo para el PFGAP (F01PSA10) ante el Jefe de Depto. de Desarrollo Académico.

Anexo a la solicitud debe presentar el programa oficial del Posgrado, su plan personal para el cumplimiento de éste y una carta de exposición de motivos.

Las solicitudes a nuevo ingreso podrán presentarse en dos períodos:

- Abril-junio
- Octubre-diciembre

#### 6.2 ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN

| Elaboró  | Revisó   | Aprobó   |
|--|--|--|
| MTRA. LILIA B. NAVARRO FRAGOSO.<br>Jefa de Departamento de Desarrollo<br>Académico | MTRA. GUADALUPE VÁSQUEZ CH.<br>Representante de la Dirección | M. I. SERGIO PABLO MARISCAL A.<br>Director General |



PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES CON GRADO ACADÉMICO PREFERENTE

PROCEDIMIENTO

Clave: PSA10.02

Emisión: 12 de noviembre de 2005

Hoja Página 3 de 5

El Jefe del Depto. de Desarrollo Académico evalúa y emiten un análisis sobre la solicitud, de acuerdo a la propuesta del solicitante y los requerimientos institucionales.

Este Análisis de factibilidad del ingreso al PFGAP (F02PSA10) es entregado al Coordinación de Estudios Profesionales, quien dictamina en el mismo sobre la factibilidad académica del ingreso del Docente en el PFGAP.

El Jefe de la División Académica envía solicitud, análisis y anexos al Subdirector para que determine la factibilidad económica de la solicitud. En el formato de Análisis de factibilidad del ingreso al PFGAP (F02PSA10) el Subdirector define la forma de apoyo y firma; el expediente será turnado al Director General para su autorización.

Una vez autorizado por el Director General, el expediente será entregado al Jefe de la División Académica, para el conocimiento de la respuesta final.

El Jefe de la División Académica entrega el expediente al Jefe de Desarrollo Académico, para que éste lo mantenga en custodia y pueda emitir una notificación al solicitante, sobre el resultado del proceso.

De ser aceptada su solicitud, el Jefe de Depto. de Desarrollo Académico mantendrá el expediente del docente actualizado.

### 6.3 SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Durante la permanencia en el programa el Maestrante o Doctorante entregará al jefe del Departamento de Desarrollo Académico copia de la boleta de calificaciones para el expediente de cada estudiante.

Cuando el estudiante se encuentre en proceso de titulación deberá hacer llegar documentos comprobatorios.

En caso de reprobación, el estudiante se compromete a aprobar el curso sin apoyo económico de la institución; esto podrá suceder sólo en dos ocasiones.

La falta al reglamento correspondiente o a los criterios establecidos, ocasiona la pérdida del apoyo institucional.

El apoyo de la institución no considera los trámites relacionados con la titulación.

| Elaboró  | Revisó   | Aprobó   |
|--|--|--|
| MTRA. LILIA B. NAVARRO FRAGOSO.<br>Jefa de Departamento de Desarrollo<br>Académico | MTRA. GUADALUPE VÁSQUEZ CH.<br>Representante de la Dirección | M. I. SERGIO PABLO MARISCAL A.<br>Director General |



PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES CON GRADO ACADÉMICO PREFERENTE

PROCEDIMIENTO

Clave: PSA10.02

Emisión: 12 de noviembre de 2005

Hoja Página 4 de 5

Cuando el estudiante concluye sus plan de posgrado, deberá obtener el grado en un lapso no mayor a un año. En caso contrario, deberá presentar ante la Coordinación de Estudios Profesionales una justificación y compromiso por escrito. En esta etapa ya no procederá el apoyo económico.

Los productos generados durante su formación de posgrado y la obtención del grado, estarán a disposición de la institución para ser publicados, utilizados o integrados a proyectos del ITESCA.

Los docentes apoyados tienen el compromiso de participar en las actividades académicas programadas por la institución, como retribución al apoyo obtenido.

El Jefe del Depto. de Desarrollo Académico elaborará un informe anual sobre los participantes en el programa, áreas de formación y avances.

#### 6.4 RECEPCIÓN DE APOYO ECONÓMICO.

Cada período, el estudiante deberá solicitar al Jefe de Depto. de Desarrollo Académico el monto requerido. Para ello, deberá presentar la boleta del período anterior y una carta con las materias siguientes, fechas de inicio y término del período y monto requerido. Esta solicitud deberá presentarse por lo menos 3 semanas antes del inicio del periodo escolar del programa que está cursando.

El Jefe del Depto. de Desarrollo Académico determina de acuerdo al desempeño del alumno, si continua o no en base a los criterios establecidos en 6.3.

El Jefe del Depto. de Desarrollo Académico pasa copia de la solicitud al Coordinación de Estudios Profesionales y éste, mediante oficio con la solicitud anexa, requiere a la División de Administración que emita el apoyo económico.

En caso de existir limitaciones financieras para el apoyo de estudiantes ya autorizados, el Subdirector lo comunicará en tiempo y forma pertinente a la Jefatura de División Académica para, en coordinación, realizar los ajustes y notificaciones necesarias.

#### 7.- REGISTROS

### 7.1 Solicitud de apoyo para el PFGAP

| Elaboró  | Revisó   | Aprobó   |  |
|--|--|--|--|
| MTRA. LILIA B. NAVARRO FRAGOSO.<br>Jefa de Departamento de Desarrollo<br>Académico | MTRA. GUADALUPE VÁSQUEZ CH.<br>Representante de la Dirección | M. I. SERGIO PABLO MARISCAL A.<br>Director General |  |



PROCEDIMIENTO

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE

DOCENTES CON GRADO ACADÉMICO

PREFERENTE

Clave: PSA10.02

Emisión: 12 de noviembre de 2005

Hoja Página 5 de 5

- 7.2 Análisis de factibilidad del ingreso al PFGAP7.3 Dictamen de factibilidad académica
- 7.4 Dictamen de factibilidad económica
- 7.5 Autorización
- 7.6 Expediente
- 7.7 Notificación al solicitante
- 7.8 Boleta de calificaciones
- 7.9 Documentos de titulación
- 7.10 Justificación y compromiso de titulación
- 7.11 Carta para recepción de apoyo económico
- 7.12 Oficio de la Jefatura de División Académica para apoyo económico

### 8.- ANEXOS

- 8.1 D01PSA10Diagrama de flujo procedimiento.
- 8.2 F01PSA10 Solicitud de apoyo para el PFGAP.
- 8.3 F02PSA10 Análisis de factibilidad de ingreso al PFGAP.

Elaboró